LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº: 01/2016
"ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS"
ID Nº: 315.447

ACLARACION GENERAL 02

Asunción, 29 de setiembre de 2016.

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuestas a la consulta realizada por potencial oferente en el marco del llamado de referencia:

Consulta 1

Dice Memoria Cache y solicitan cuanto sigue en el primer recuadro:
Memoria cache de 16GB mínimo integrada por controladora, 32GB en total espejadas, **sin necesidad de discos de estado sólido o memoria flash agregados**. Esto quiere decir que quieren los bancos de memoria EFROM y no en forma de discos de estado sólido SSD, EFD, SLC.
Sin embargo en el tercer cuadro piden:
Capacidad de expansión a través de discos EFD/SSD>=500GB. Existe una gran contradicción.
Solicitamos aclaración.

Respuesta

La memoria cache solicita de 16Gb se refiere a la memoria nativa, que deberá poseer el equipo de almacenamiento al momento de la compra, la misma deberá ser de 16Gb por controladora, Las memorias tipo EPROM son memorias de tipo no volátil, las memorias de cache normalmente son tipo RAM, el sistema en caso de fallas debe poseer un sistema de protección de la memoria cache, ya se por baterías o por almacenamiento en memorias no volátiles.

Consulta 2

En el punto Conectividad Front End piden:
Soporte de Discos Hot Spare para todo el subsistema de discos (spares globales), se deberán incluir 1(uno) discos SAS 10 KRPM, 6Gbps y 1(uno) spare global de disco SSD de 200GB como mínimo. Consultamos para que un disco spare del tipo SSD como spare (en espera) si no se solicita discos SSD en la configuración.
Solicitamos aclaración.

Respuesta

Remitirse a la adenda 3

Consulta 3

Solicitado en la página N°20: Comprensión y deduplicación de bloques (SAN)
Comprensión es para manejo de bloques (SAN), no así la deduplicación que es para archivos en NAS.
En este pedido solo solicitan discos para bloques (SAN) y se solicita la capacidad a futuro de tener NAS. En el entendido que se solicita una funcionalidad de SW para cierto tipo de recursos de HW que hoy no lo piden, solicitamos sea cambiado para que la misma sea una capacidad a futuro y no una exigencia.
Existe una sola marca que ofrece en el mercado este tipo de doble funcionalidad y elimina o deja de lado a las demás, atendiendo que esa segunda funcionalidad no representa una ventaja ya que en el llamado no se pide el HW para NAS, sino solo como una capacidad a futuro.

Respuesta

En el mercado existe varias soluciones que ofrecen, soluciones de almacenamiento unificado, SAN y NAS, es una necesidad real de la institución que el día de mañana se pueda aprovechar dicha funcionalidad de la caja de almacenamiento y que esto no incida en una licencia adicional o compra de componentes de la solución. Favor Remítase a la Adenda 4

Atentamente.-

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador 3° U.O.C.
Dirección General de Migraciones